

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***7 de julio de 2023**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@env.nm.gov

El Departamento de Medio Ambiente Presenta a la Junta de Mejora Ambiental un Borrador de Normas sobre Autos y Camiones Limpios

SANTA FE – El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México solicitó hoy a la Junta de Mejora Ambiental que adopte las normas de Autos Limpios Avanzados y Camiones Limpios Avanzados para ayudar a garantizar que los nuevomexicanos tengan acceso a vehículos de cero emisiones y bajas emisiones, como automóviles eléctricos, camiones eléctricos e híbridos enchufables. El transporte es la segunda fuente más grande de emisiones de gases de efecto invernadero en el estado. Los gases de efecto invernadero contribuyen al cambio climático que ha causado incendios forestales más frecuentes y dañinos, temperaturas más altas y sequías en todo el estado. Los autos y camiones que funcionan con combustibles fósiles en Nuevo México contribuyen a la contaminación del aire y las emisiones de gases de efecto invernadero de nuestro estado.

Las regulaciones de Autos Limpios Avanzados requieren que los fabricantes vendan un porcentaje cada vez mayor de vehículos nuevos de cero emisiones (vehículos que no emiten gases de escape ni otros contaminantes procedentes de la fuente de energía de a bordo) en Nuevo México.

Para 2032 y los años subsiguientes, el 82 % de los autos y camiones de pasajeros nuevos vendidos en el estado tendrán cero emisiones de tubo de escape. Estas regulaciones también disminuyen el nivel permitido de emisiones de contaminantes formadores de smog de los vehículos de combustión interna.

La adopción de las regulaciones de Autos Limpios Avanzados en Nuevo México ahorrará millones de dólares en costos de atención médica, días de trabajo perdidos y años de vida perdidos. Las normas de Camiones Limpios traen un número cada vez mayor de camiones medianos y pesados de cero emisiones a Nuevo México, lo que reduce la contaminación del aire a lo largo de corredores muy transitados, donde pueden vivir poblaciones vulnerables.

Las normas de vehículos de cero emisiones solo se aplican a los fabricantes de autos, no a los concesionarios de autos ni a los consumidores. Las normas no prohíben la venta o propiedad de vehículos nuevos o usados a gasolina.

Habrá oportunidades para la participación y comentarios del público. El aviso de la reglamentación propuesta se publicará en el Registro de Nuevo México y en los periódicos de todo el estado al menos 60 días antes de la audiencia pública sobre las regulaciones, que inicia el período de comentarios públicos.

Además, en la audiencia pública, las personas pueden presentar datos, opiniones o argumentos de forma oral o por escrito. La fecha de la audiencia pública aún no ha sido fijada.

Siete estados han adoptado las regulaciones de Autos Limpios Avanzados y ocho estados han adoptado regulaciones de Camiones Limpios Avanzados. Ocho estados adicionales están en proceso de adoptar alguna combinación de estas regulaciones. Vea el borrador de las normas [aquí](#).

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###